

Denominación del Programa	Programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias
Centro	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Murcia (EIDUM)
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Los requisitos de acceso y admisión se corresponden con los de la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el Programa

Los complementos de formación se corresponden con lo establecido en la memoria verificada. Sólo un estudiante ha precisado complementos de formación.

Las actividades formativas (incluidas las relativas a movilidad) que realizan los doctorandos (evidencia E3) se corresponden con las establecidas en la memoria verificada del Programa.

Las actividades formativas (incluidas las relativas a movilidad) consultadas, se corresponden, en general, con las previstas en la memoria verificada.

De acuerdo con las evidencias consultadas, las actividades formativas implementadas tienen nivel de doctorado

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes valoran las actividades formativas con 3,75 sobre 5 (sólo han sido cumplimentadas por 12 estudiantes de los 57 estudiantes matriculados).

En términos generales, de acuerdo con las evidencias consultadas, se ha llevado a cabo un control en los plazos que marca la legislación vigente de las actividades del doctorando y se evidencia una adecuada supervisión y seguimiento.

Revisados los documentos de actividades de los doctorandos, el control de las actividades formativas llevado a cabo permite previsiblemente una valoración adecuada de los resultados de aprendizaje previstos.

La evidencia Tabla 2 indica que la asignación del tutor y director de tesis están dentro de los plazos establecidos.

En general, la entrega del plan de investigación se ha llevado a cabo en un plazo en un plazo entre los 2 y los 6 meses. En algún caso se ha demorado la entrega del plan de investigación casi un año.

Los datos aportados son contradictorios y no permiten valorar si la fecha de depósito de la tesis doctoral cumple con los plazos establecidos por la legislación

vigente. En la E9 se indica: "*Durante el periodo comprendido desde la implantación del programa de Doctorado en Ciencias Veterinarias, curso 2013/2014, hasta la actualidad, curso 2016/2017, se ha defendido una única Tesis Doctoral*", lo que no se corresponde con la información aportada en la Tabla 4 y en el documento de reflexión que se incluye en donde se indica que el Número TOTAL de tesis defendidas en el Programa es 0. Además, en la Tabla 2 aparecen 11 estudiantes que deberían haber depositado la tesis doctoral antes del septiembre de 2017.

En la Comisión Académica están representadas todas las líneas de investigación del Programa y se corresponden con la memoria verificada (evidencia E7).

No se aprecian incidencias en el proceso de asignación de tutor/director de tesis.

Las encuestas de satisfacción nos muestran unos resultados positivos en todas las preguntas relacionadas con la actividad de tutores y directores (E8).

El grado de internacionalización del Programa puede considerarse aceptable. Según la Tabla 1 hay 21 doctorandos extranjeros de los 57 matriculados (61- 4 bajas) y 3 en régimen de cotutela/codirección internacional. 12 doctorandos han realizado estancias en países extranjeros (Tabla 2).

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del Programa de doctorado se corresponde con la establecida en la memoria verificada.

La memoria verificada del Programa de doctorado así como la documentación oficial del Programa (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, ...) están disponibles en la página web dentro del apartado de calidad de la Escuela Internacional de doctorado. No se encuentra esta información en la página web del Programa. No se ha localizado el enlace al RUCT.

Las normativas aplicables (normativa de permanencia, normativa para la supervisión y seguimiento de la formación doctoral, normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso, los criterios de admisión y complementos de formación, son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

El personal investigador y las líneas de investigación son públicos y accesibles. Sin embargo, se aprecian diferencias importantes entre los Profesores-Investigadores de la página web y los aportados en la tabla 3.

Las actividades formativas del programa son públicas, accesibles y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

La información sobre cotutelas/codirección y ayudas para financiar la movilidad, con carácter general para todos los programas de doctorado de esta universidad, es fácilmente accesible.

No se encuentra accesible, dentro de la página web del Programa, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para estudiantes con necesidades específicas derivadas de discapacidad. Esta información está ubicada en la página del vicerrectorado de estudiantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La Escuela Internacional de Doctorado (EIDUM) se ha dotado de un Sistema de Garantía de Calidad propio de la EIDUM aprobado por su Comité de Dirección el 22 de julio de 2015 y alineado con indicado en el Anexo I del RD 99/2011 en lo relativo a "Revisión, mejora y resultados del programa".

Este Sistema de Garantía de Calidad está soportado por una Comisión de Calidad que es la encargada de analizar y valorar los resultados obtenidos por todos los programas de doctorado de la Escuela y proponer mejoras a los mismos, además de informar y dar publicidad de los resultados. Algunas evidencias de lo citado anteriormente son las memorias de los cursos 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, con datos relevantes de cada programa.

Por otra parte, este Programa de Doctorado tiene un coordinador de calidad como responsable de que todas las actuaciones que se indican en el Sistema de Garantía de Calidad se lleven a cabo. Esta figura es coincidente con la de coordinador del Programa de Doctorado. Además, se cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Programa que es la encargada de analizar los resultados de los diferentes procedimientos que componen el sistema y a partir de ese análisis, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevando a cabo el seguimiento de las mismas. Esta comisión es coincidente con la Comisión Académica del. Están disponibles, las actas de dicha Comisión académica del Programa de Doctorado.

Como parte de las evidencias de la implantación del sistema de revisión y mejora se aportan datos sobre la satisfacción de doctorandos y doctores egresados con diversos aspectos del Programa como el procedimiento de asignación de tutor y director de tesis, la coordinación y planificación de las actividades a realizar, las actividades formativas y el control de las mismas, con el control y valoración del documento de actividades y el plan anual de investigación, etc.

La atención a sugerencias y reclamaciones se canalizan a través de un buzón de sugerencias, quejas, reclamaciones y felicitaciones que gestiona la Comisión de Calidad de la EIDUM. Complementariamente, el Defensor Universitario actúa atendiendo a cualquier pregunta, sugerencia, queja o reclamación de los miembros de la comunidad universitaria. No hay evidencias de la interposición de quejas o sugerencias.

Finalmente, en relación al seguimiento de los doctores egresados, el Servicio de Orientación de la Universidad realiza periódicamente estudios de inserción laboral de los titulados, a través del método de encuesta; se llevan a cabo al año de haber finalizado los estudios de doctorado. Además, se organizan con empresas/empleadores procesos relativos al conocimiento de los perfiles profesionales, carencias o necesidades y la situación del mercado laboral de las diferentes titulaciones.

Se aporta como evidencia el estudio de inserción laboral realizado por el Servicio de Orientación. La encuesta a doctores egresados tiene únicamente 1 respuesta por lo que, para preservar el anonimato, se ha proporcionado un informe con la agregación de los resultados de 6 egresados de 6 programas de doctorado entre los cuales se encuentra este.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

La información incluida en la Tabla 3, relativa al personal investigador asociado al Programa de doctorado es confusa y no permite valorar si al menos el 60% de los investigadores que participan en el Programa cuentan con experiencia investigadora acreditada.

En muchos casos los profesores aparecen repetidos en el listado. En la tabla 3, figuran investigadores sin ningún sexenio reconocido en la columna denominada "Nº sexenios". Sin embargo, se aportan datos de fecha inicial y final de sexenios en la columna denominada "Tramo inicial sexenio/tramo final del último sexenio concedido".

El personal investigador asociado al Programa cuenta con experiencia investigadora en el ámbito/líneas de investigación del mismo.

Los 4 equipos de investigación del Programa cuentan con proyectos competitivos vigentes (E16).

La calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas (evidencia E17) cumplen con los estándares fijados y están distribuidas homogéneamente entre los grupos de investigación del Programa.

En la Tabla 3 aparecen 72 investigadores (18 están repetidos porque están en más de una línea de investigación), se aportan 62 CV de los cuales 12 no están en la Tabla 3. Por otra parte, los Profesores-Investigadores que aparecen en la página web no se corresponden completamente ni con los de la Tabla 3 ni con los que aportan el CV. En la evidencia "*Reflexión sobre la implantación*" se afirma: "*En la tabla 3 de profesorado hay un gran número de directores que no son profesores del programa lo que evidencia la extensa red de relaciones de investigación de los equipos del programa. En algunos casos, estos profesores han sido codirectores jóvenes de la UMU lo que forma parte de una estrategia del programa por ir formando nuevos directores*".

La calidad de las tesis dirigidas por el personal investigador del Programa en los últimos 5 años alcanza los estándares fijados. Las 10 tesis incluidas en la evidencia E18 tienen la Mención de Doctorado Europeo y todas han dado lugar a publicaciones en revistas Q1

No es posible determinar la proporción de tesis leídas en el programa que han sido dirigidas por el personal investigador del propio programa dado que la información aportada es contradictoria. Según la evidencia E9 se ha leído 1 Tesis. Sin embargo, según el documento de reflexión y la Tabla 4 no se ha leído ninguna.

CRITERIO 5. RESULTADOS

No se aportan evidencias para valorar la tasa de éxito de este Programa. De los 61 estudiantes matriculados, en los cursos 2015-2016 y 2016-2017 han abandonado 4 (Tabla 1, Tabla 2 y Tabla 4).

Según la evidencia E9, se ha leído una tesis que tiene asociadas 3 publicaciones en revistas. Esta tesis ha sido defendida en 2017 y sus aportaciones son de los años 2011, 2012 y 2013.

La Universidad realiza encuestas anuales en las que se realizan diferentes preguntas sobre empleabilidad y el Programa de doctorado. Sólo hay un doctor de este Programa y no se aportan datos sobre su seguimiento (E15).

CRITERIO 6. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En el informe de verificación del Programa se recomendaba que se actualizase la normativa de permanencia para estudios de Doctorado de acuerdo al RD 99/2011. De acuerdo con los datos aportados en la evidencia E19 se ha resuelto.

Madrid, a 10 de abril de 2018

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo